

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9626-10-6

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/115 1

ANT. : Oficio 87 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **14 SEP 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 87 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo, haber tomado un acuerdo acerca de las relaciones cívico militares en una época de transición.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de Septiembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 14 de Octubre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Nº 87.

VALPARAISO, 12 de septiembre de 1990.

Tengo a honra transcribir a V.E. el acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados, en su sesión 32ª, especial, celebrada el día de hoy,

"CONSIDERANDO :

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

1º) Que Chile ha llevado a cabo un proceso de tránsito a la democracia que ha despertado la admiración internacional por la forma pacífica en que se ha realizado, y por haber transcurrido con plena sujeción a las normas jurídicas existentes para este efecto;

2º) Que en el éxito de este proceso de transición caben méritos innegables a la madurez manifestada por la mayoría de los sectores políticos y, también, al determinante papel desempeñado en él por las Fuerzas Armadas y de Orden, como generalmente se ha reconocido;

3º) Que las relaciones entre el poder político y las Fuerzas Armadas están claramente reguladas por la Constitución Política aprobada por la ciudadanía, cuyo artículo 90 dispone que "Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional son además profesionales, jerarquizadas y disciplinadas", y

4º) Que la consolidación de la democracia en que los chilenos nos encontramos empeñados nos exige a todos un pleno respeto de las normas que regulan las relaciones entre el poder político y las Fuerzas Armadas, como lo han entendido autoridades civiles y militares.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda :

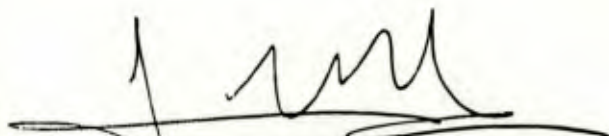
a) Expresar que sería lamentable que las diferencias políticas que aún subsisten sobre el papel desempeñado en la historia reciente por las Fuerzas Armadas o por quienes hoy las dirigen pudieran hacer perder de vista la misión fundamental que corresponde a ellas como instituciones permanentes del Estado, para garantizar la seguridad nacional y el orden institucional de la República;

b) Recordar que la experiencia reciente de otros países respecto de la forma en que deben llevarse a cabo los procesos de transición a la democracia enseña, con meridiana claridad, que ellos deben hacerse procurando la debida integración de todas las autoridades civiles y militares para el pleno funcionamiento del sistema democrático, y

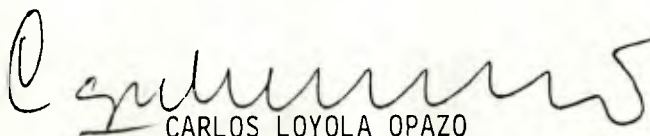
c) Manifestar que es indispensable, en consecuencia, que todas las autoridades inspiren sus actuaciones, en especial las públicas, en criterios de respeto y moderación, evitando así profundizar eventuales diferencias entre personeros políticos y de las Fuerzas Armadas, que podrían tener consecuencias para la paz social y la estabilidad institucional que Chile desea."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

NVG